

## **Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia al 4,00%. 14 de marzo de 2013.**

La Orden de 13 de marzo de 2013, de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia establece las condiciones para una nueva emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, y dispone su puesta en circulación para el día 14 de marzo de 2013 por un importe de 31,1 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 14 de marzo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones cuyas características se señalan a continuación:

### **Características de la Emisión:**

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 31.100.000 € (TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL EUROS).
- **Fecha de emisión:** 14 de marzo de 2013.
- **Interés nominal:** 4,00%
- **Pago de intereses:** Anualmente los días 1 de diciembre, siendo el primero a pagar el 1 de diciembre de 2014.
- **Amortización:** A la par, el 1 de diciembre de 2016.
- **Código ISIN:** ES0001352485/01.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de las emisiones, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el día 13 de marzo de 2013. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 14 de marzo de 2013, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 13 de marzo de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO